Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000010

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales
Fecha de Emisión :11/12/2017
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: 335.916
Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº051/2017
Descripción del Llamado: Adquisición de Instrumentales y Equipos de Laboratorio - Segundo Llamado.
Proveedor: CHARPENTIER S.R.L.
RUC: 80013232-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Estufa de Secado 110 / 220V 1000W Informaciones técnicas • Estructura externa con chapa de acero revestida en epoxi electrostático; • Puerta con cierre a la derecha y apertura a la izquierda, permitiendo fácil colocación y retirada de los materiales en el interior de la cámara; • Sellado de la puerta con perfil de silicona; • Trinquete de presión para ofrecer un buen cierre de la puerta; • Tres rieles en la cámara interna para mover la bandeja; • Controlador electrónico microcontrolado de temperatura, indicación digital de la temperatura programable con las funciones de set point auto sintonía y PID con doble display; • Temperatura mínima de 50 ° C; • Temperatura máxima de 200°C; • Este modelo tiene un puerto; • Homogeneidad en la cámara: ± 5 ° C en un punto; • Precisión del sensor tipo J, según norma ASTM E230; • No indicado para ensayos con inflamables, bajo riesgo de explosión; • Acompaña cable de fuerza con doble aislamiento y enchufe de tres pines, dos fases y una tierra, atendiendo a la nueva norma ABNT NBR 14136. • Acompaña certificado de calibración del termómetro digital (controlador / sensor) • Acompaña un estante y manual de instrucción 42 litros. * Garantía 1 año como mínimo	UNIDAD	QUIMIS	BRASIL	1	11.200.000	11.200.000
						TOTAL		11.200.000

SON GUARANÍES: Once millones doscientos mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:11/12/2017 | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	02	0	530/535	30	001	1	11.200.000
						Total:			11.200.000

Luis Martin Abente
CHARPENTIER
FIRMA PROVEEDOR

11/12/2017
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Ing. Com. Elpidio Cañete
Director Administrativo
FIRMA POR LA ENTIDAD